



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Acta aprobada en la sesión de
Junta de Gobierno Local
celebrada el día 13/06/2016

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016

En la Sala de Juntas de la Alcaldía, del Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del treinta de mayo de dos mil dieciséis, previa citación, se reunió la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan a continuación, asistidos por la Secretaria General que suscribe, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día remitido con la convocatoria.

Presidenta:

Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Dolores Rodríguez López

Secretaria:

Doña Inés Piñero González-Moya

Interventora:

Doña Beatriz Peinado García

Concejales/as asistentes:

D. José Manuel de la Villa Bermejo
D. David López Álvarez
D. Alejandro Romero Sánchez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

D^a Cristina Cruz Murillo

Al existir el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, la Presidencia declara abierta la sesión. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

Código Seguro De Verificación:	PDxBIWGIIsA14BuaNVUrnLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Rodriguez Lopez	Firmado	16/06/2016 11:54:58	
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	16/06/2016 11:49:50	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PDxBIWGIIsA14BuaNVUrnLw==			

ORDEN DEL DÍA

1.- ACTAS

JGL 0530161001.- Aprobación del acta de la sesión anterior (10-05-16)

2.- BOLETINES Y COMUNICACIONES.-

3.- ECONOMÍA Y HACIENDA. CUENTAS Y FACTURAS.-

4.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.-

5.- EXPEDIENTES SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

6.- DIVERSOS EXPEDIENTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

JGL 0530166001.- LO 175/2016.- Aprobación y adjudicación Contrato Obra "Proyecto Reurbanización en tramo Avda. de Almensilla".

JGL 0530166002.- Cont. 008/2016.- Contrato de Servicio Adjudicación Limpieza parcelas.

JGL 0530166003.- Cont. 003/2016.- Contrato Servicio Arrendamiento impresoras y fotocopiadoras.

7.- ASUNTOS URGENTES.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ACTAS

JGL 0530161001.-.- Aprobación del acta de la sesión anterior (10-05-16)

Por la Presidencia se somete a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local el borrador del acta de la sesión celebrada por este órgano el día diez de mayo de dos mil dieciséis, cuya copia se ha adjuntado a la convocatoria de la presente sesión.


No produciéndose ninguna intervención para solicitar la modificación de su contenido, la Presidencia declara su aprobación por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- BOLETINES Y COMUNICACIONES

No se han presentado, a la presente Junta de Gobierno Local, boletines y comunicaciones para su conocimiento.

3º.- ECONOMÍA Y HACIENDA. CUENTAS Y FACTURAS

No se ha presentado ningún asunto relacionado con este punto.

Código Seguro De Verificación:	PDxBIWGIaA14BuaNVUrnLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Rodriguez Lopez	Firmado	16/06/2016 11:54:58	
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	16/06/2016 11:49:50	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PDxBIWGIaA14BuaNVUrnLw==			



4º.- EXPEDIENTES DE PERSONAL

No se ha presentado ningún asunto relacionado con este punto.

5º.- EXPEDIENTES SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS

No se ha presentado ningún asunto relacionado con este punto.

6º DIVERSOS EXPEDIENTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN

JGL0530166001
LO 175/2016

El Segundo Teniente de Alcalde, Concejal-Delegado de Urbanismo en ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía nº 425/2015, de fecha 19 de junio 2.015, propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

Con fecha 16 de noviembre de 2006, la Junta de Gobierno Local otorgó licencia urbanística de obras, a favor de RESCAN 99, S.L., con CIF nº B-38.564.209, para construcción de 18 viviendas, local y garaje en Avda de Almensilla, 24, conforme al Proyecto Básico redactado por D. Juan Luis Marín Soto, D. José F. Muñoz Rubio y D. Manuel Balleto Aguilar, arquitectos y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, el 12 de mayo de 2006 con el nº 04437/06 T01, Reformado de Proyecto Básico y Ejecución redactado por D. Juan Luis Marín Soto, D. José F. Muñoz Rubio y D. Manuel Balleto Aguilar, arquitectos y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, el 10 de julio de 2006 con el nº 04437/06 T02, y ejecución de obras complementarias de urbanización, según proyecto redactado por los mismos arquitectos y visado por el COA Sevilla el 23 de septiembre de 2006, con el nº 04427/06 T04.

Dicha licencia estaba condicionada, entre otras cosas, a presentar aval por importe 36.810,38.- €, que garantizaba la ejecución de las obras de urbanización complementarias a la actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dichas obras complementarias se recogían en el correspondiente Proyecto e incluían las derivadas de la Unidad de Ejecución en Suelo Urbano, denominada SU-AS-14; "Los Casados II", y cuyo objetivo era la urbanización del viario incluido en la citada unidad, así como de las derivadas de la ampliación Avda de Almensilla. (Unidad de Ejecución en Suelo Urbano denominada SU-AA-02).

Con el objeto de garantizar la ejecución de las obras de urbanización contempladas en el proyecto antes mencionado el interesado presentó aval bancario de La Caixa, inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el nº 9340.03.0793564-79, por importe de 36.810,38.- €.

Con fecha 6 de marzo de 2.013, el técnico municipal, emitió informe sobre el estado de la obras de urbanización que restaban por ejecutar y que tiene el siguiente tenor literal, "Las obras de urbanización incluidas en la Licencia de Obras, y recogidas en el Proyecto

Código Seguro De Verificación:	PDxBIWGIaA14BuaNVUrnLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Rodriguez Lopez	Firmado	16/06/2016 11:54:58	
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	16/06/2016 11:49:50	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PDxBIWGIaA14BuaNVUrnLw==			

denominado "Anexo de Obras de Urbanización Complementarias", visado por el COA Sevilla el 23 de septiembre de 2006, con el nº 04427/06 T04, ni tan siquiera se han iniciado."

En consecuencia y tras la correspondiente tramitación del expediente para ejecución del aval que garantizaba la ejecución de las obras complementarias de urbanización, la Alcaldía Mediante Resolución num. 591/2015, de 3 de septiembre, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Acordar la ejecución forzosa y subsidiaria de las obras de urbanización contempladas en el Proyecto denominado "Anexo de Obras de Urbanización complementarias", redactado por D. Juan Luis Marín Soto, D. José F. Muñoz Rubio y D. Manuel Balleto Aguilar, y visado por el COA Sevilla el 23 de septiembre de 2.006, con el nº 04427/06T04.

Segundo.- Acordar la ejecución del aval solidario prestado por La Caixa a RESCAN 99, S.L., por cuantía de 36.810,38.-€, conforme se presupuesta en el citado Proyecto y que tendrá el carácter de liquidación provisional y previa a la ejecución, conforme al artículo 98 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre.

Con fecha 7 de octubre de 2015, la Caixa, realizó depósito en efectivo del importe del Aval anteriormente citado.


Con fecha 9 de diciembre, el técnico municipal, emite informe en el que pone de manifiesto la necesidad de redactar un proyecto técnico, que basado en el proyecto denominado "Anexo de Obras de Urbanización Complementarias", delimitara, y especificara, las obras de urbanización que serán ejecutadas con cargo al citado aval bancario, toda vez que el citado Proyecto, fue redactado en el año 2006, y por tanto:

1. El IVA aplicable en el momento de su redacción era del 16%, y en la actualidad es del 21%, en consecuencia, para obtener como precio de final del proyecto, precio de licitación, el importe del aval ejecutado debemos de partir de un Presupuesto de Ejecución Material inferior.
2. Ha existido un aumento del precio de la mano de obra y de los materiales. A modo de ejemplo, se puede observar la diferencia de valor de urbanización del m2 de una calle en el año 2006 (segundo semestre), y el año 2015, según las tablas que publica anualmente el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, para el Cálculo Simplificado de los presupuestos estimativos de ejecución material de los distintos tipos de obras:

TIPO DE OBRA	AÑO	PRECIO	VARIACIÓN
URBANIZACIÓN COMPLETA DE UNA CALLE O SIMILAR (TODOS LOS SERVICIOS)	2006	81,25 €/m2	184,62%
URBANIZACIÓN COMPLETA DE UNA CALLE O SIMILAR (TODOS LOS SERVICIOS)	2015	150,00 €/m2	

3. Se han producido modificaciones normativas, especialmente en relación con la normativa de accesibilidad
 - a) Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía
 - b) Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
 - c) Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad".

En consecuencia, habiendo sido redactado por el Arquitecto Municipal el Proyecto

Código Seguro De Verificación:	PDxBIWGIaA14BuaNVUrnLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Rodriguez Lopez	Firmado	16/06/2016 11:54:58	
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	16/06/2016 11:49:50	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PDxBIWGIaA14BuaNVUrnLw==			



de "PROYECTO REURBANIZACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN AVDA DE ALMENSILLA; Ejecución forzosa y subsidiaria de las obras de urbanización contempladas en el Proyecto denominado "Anexo de Obras de Urbanización Complementarias", redactado por D. Juan Luis Marín Soto, D. José F. Muñoz Rubio y D. Manuel Balleto Aguilar, y visado por el COA Sevilla el 23 de septiembre de 2006, con el nº 04427/06 T04", cuyo Presupuesto de Ejecución por Contrata asciende a la cantidad de 36.810,38.- €, procede la aprobación del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Resultando que al no superar su importe el límite de 50.000,00.- Euros, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 138.3 del TRLCSP, este Contrato tiene la consideración de "menor", por lo que su adjudicación solo requiere la aprobación del gasto y la factura correspondiente.

Resultando finalmente que la Empresa ENERGIA Y CONSTRUCCIONES, S. A., está acometiendo en este momento una obra de la misma naturaleza en la Ctra. De Almensilla, se ha estimado conveniente adjudicar esta obra a esta misma Empresa, en aras de optimizar los recursos desde el punto de vista funcional y económico.

La competencia para la aprobación y adjudicación de este Proyecto corresponde a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.o), de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, respectivamente y que esta, mediante Resolución 476/2015, de fecha 13 de julio, delegó en la Junta de Gobierno Local dicha facultad, el Segundo Teniente de Alcalde, Concejal-Delegado de Urbanismo en ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía nº 425/2015, de fecha 19 de junio 2.015, y a la vista de las anteriores consideraciones propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Aprobar el Proyecto de "PROYECTO REURBANIZACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN AVDA DE ALMENSILLA, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Antonio J. Ocaña Silva, para Ejecución forzosa y subsidiaria de las obras de urbanización contempladas en el Proyecto denominado "Anexo de Obras de Urbanización Complementarias", redactado por D. Juan Luis Marín Soto, D. José F. Muñoz Rubio y D. Manuel Balleto Aguilar, y visado por el COA Sevilla el 23 de septiembre de 2006, con el nº 04427/06 T04, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 36.810,38.- €.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, teniendo la consideración de contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, en relación con el 138 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL. 3/2011 de 14 de noviembre).

Tercero.- Adjudicar a ENERGIA Y CONSTRUCCIONES, S. A., con N.I.F. núm. A-41088345, domicilio social en Dos Hermanas (Sevilla), Polígono Industrial "Las Marias Bajas", C/ Monzon, esquina a C/ Foreño, 2, la ejecución de la actuación contenida en el "PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN AVDA. DE ALMENSILLA", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 36.810,38.- €.

Cuarto.- Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 450.61901 "Administración General de Infraestructuras. Proyecto reurbanización de tramo de calle en Avda. De Almensilla" -GFA 16000004- del Presupuesto Municipal vigente -Prorrogado de 2.015-.

Código Seguro De Verificación:	PDxBIWGIIsA14BuaNVUrnLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Rodriguez Lopez Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	16/06/2016 11:54:58 16/06/2016 11:49:50
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PDxBIWGIIsA14BuaNVUrnLw==		



Quinto.- Notificar los anteriores acuerdos al a Empresa adjudicataria, y dar cuenta de los mismos a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por la totalidad de los miembros presentes.

.....

JGL0530166002.-
Cont. 008/2016

El presente punto se deja sobre la mesa para un posterior estudio.

.....

JGL0530166003.-
Cont. 003/25016

El Primer Teniente de Alcalde, Concejal-Delegado de Organización Administrativa, vistas las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

En el expediente de referencia se tramita contrato de Servicios para el "Arrendamiento de Impresoras y Equipos multifunción de este Ayuntamiento", comprendidos en la categoría 7 del Anexo II del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un plazo de cuatro años, siendo su cuantía Principal: 47.393,08 € - I.V.A. 9.953,05 €

Resultando que, a tenor de lo establecido en los artículos 174, letra e) y 177.2 del citado Texto Refundido, el procedimiento adecuado para su contratación es "negociado sin publicidad". A tal efecto han sido redactados los correspondientes Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas, definiendo adecuadamente los conceptos técnicos, la prestaciones a realizar y demás condiciones contractuales.

De esta forma, disponen los artículos 110 y 115 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Resultando que el órgano de contratación originario es la Alcaldía, según dispone la Disposición Adicional Segunda del citado Texto Refundido 3/2011 de 14 de noviembre, habiendo sido delegadas dichas facultades en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución 476/2015 de 13 de julio, este órgano municipal adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de los Servicios de "**Arrendamiento de Impresoras y Equipos multifunción del Ayuntamiento**", clasificado en la categoría 7 del Anexo II del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con una duración de cuatro años, por un precio ascendente a Principal: 47.393,08 € - I.V.A. 9.953,05 €, cuyo objeto y demás características se definen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que también se aprueba en este mismo acto, y se unen como anexos a los presentes acuerdos.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 920.213, (*Administración general. Maquinarias, Instalaciones técnicas y utillaje*) del Presupuesto Municipal vigente (prorrogado de 2015).

Código Seguro De Verificación:	PDxBIWGIIsA14BuaNVUrnLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Rodriguez Lopez	Firmado	16/06/2016 11:54:58
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	16/06/2016 11:49:50
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PDxBIWGIIsA14BuaNVUrnLw==		





Tercero.- Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de prescripciones

técnicas, que han de regir la adjudicación de este Contrato.

Cuarto.- Abrir el procedimiento de contratación, solicitando ofertas, al menos a tres Empresas capacitadas del sector, para la realización del objeto del contrato, en los plazos y demás condiciones establecidas en el Pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.1 del citado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por la totalidad de los miembros presentes.

7º.- ASUNTOS URGENTES.-

No se han presentado asuntos con este carácter.

No existiendo mas asuntos a tratar, por la Presidencia, siendo las trece horas y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe,

VºBº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Código Seguro De Verificación:	PDxBIWGIIsA14BuaNVUrnLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Rodriguez Lopez	Firmado	16/06/2016 11:54:58	
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	16/06/2016 11:49:50	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PDxBIWGIIsA14BuaNVUrnLw==			